

Participe de manera efectiva en la Conferencia de Casos de su Hijo

Como padre o tutor de un niño con una discapacidad (elegible bajo el Artículo 7), la siguiente información lo ayudará a participar efectivamente en el proceso del IEP (Plan de Educación Individual) para obtener el especial apropiado. educación y servicios relacionados para su hijo.

¿Qué es un IEP?

El IEP se desarrolla en una reunión especial, llamada conferencia de casos, que incluye al menos a las siguientes personas:

- Padre/Tutor
- Un maestro de educación general
- Un Representante de la Agencia Pública (Administrador o Designado)
- Un maestro de educación especial
- Su hijo, cuando sea apropiado
- Otros elegidos por usted o por la escuela

Podrán asistir las siguientes personas:

- Psicólogo Escolar o Diagnosticador Educativo
- Coordinador de Educación Especial
- Otros Especialistas (OT, PT, SLP, Consejero)

El IEP es un plan escrito que es requerido por la ley. Este plan describe los detalles del programa de educación de su hijo por un período de hasta un año calendario.

¿El IEP debe contener?

- El nivel actual de rendimiento educativo del estudiante
- Objetivos anuales
- Servicios específicos de Educación Especial a prestar.
- Servicios específicos relacionados que se proporcionarán, si es necesario.
- Fecha proyectada y duración de estos servicios
- El alcance de la participación de su hijo en el programa de educación general y cualquier adaptación necesaria.
- Criterios/procedimientos de evaluación y calendario para determinar si se han cumplido los objetivos.
- Si es necesario, el alcance de la participación de su hijo en un programa de año escolar extendido (ESY).
- Servicios de transición, a partir de los 14 años.
- El entorno menos restrictivo para su hijo.
- Una declaración de la participación de su hijo en las evaluaciones estatales y distritales.
- Se pueden incluir otros elementos, como un plan de comportamiento

Meta anual: debe lograrse razonablemente durante un año escolar: una declaración medible del progreso deseado en una habilidad específica.

El IEP de su hijo debe implementarse en el entorno menos restrictivo

Educar a los estudiantes en el entorno menos restrictivo (LRE) significa que, en la medida máxima apropiada, los estudiantes con discapacidades deben ser educados con estudiantes sin discapacidades. Significa que tener estudiantes con discapacidades fuera del entorno educativo regular ocurre solo si la naturaleza y la gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de suplementos. no se pueden lograr ayudas y servicios.

La determinación de la LRE para cada estudiante es hecha por el Comité de la Conferencia de Casos, basado en las necesidades individuales del estudiante. Los términos "integración", "integración" e "inclusión" no aparecen en ninguna ley, pero son términos que a menudo se utilizan para describir diversas formas de cumplir con los requisitos de la LRE.

Se deben proporcionar servicios relacionados/de apoyo apropiados para satisfacer las necesidades de su hijo según lo indicado en el IEP:

Dependiendo de las necesidades del estudiante, estos pueden incluir:

- Servicios psicológicos, servicios de asesoramiento
- Terapia física y/u ocupacional y otros servicios terapéuticos necesarios
- Servicios de consejería y capacitación para Padres de transporte
- Intérpretes, tecnología, etc.
- Médicos para fines de evaluación
- Servicios vocacionales

- ✍ La necesidad de servicios relacionados se determina mediante una evaluación y discusión de las necesidades de su hijo.
- ✍ Se deben proporcionar servicios relacionados si son necesarios para que su hijo se beneficie de los servicios de educación especial. Los servicios relacionados no se prestan en función de las necesidades médicas, sino de las necesidades educativas.
- ✍ El IEP debe indicar cada servicio relacionado necesario, la fecha de inicio, la duración prevista del servicio, la frecuencia del servicio y el tipo de servicio.

Antes de la conferencia de casos, usted puede:

- Asistir a una sesión de capacitación (gratuita a través de IN*Source y otros grupos)
- Escriba sus comentarios o preguntas antes de la reunión.
- Obtenga una copia del Artículo VII, Reglas Estatales de Educación
- Especial Obtenga copias de todos los informes disponibles
- Revise los registros escolares de su hijo
- Invite a alguien a asistir a la reunión con usted. Es posible que te sientas abrumado por una habitación llena de profesionales, tener a alguien contigo puede ayudarte a sentirte más a gusto.

Las reuniones de la Conferencia de Casos generalmente se llevan a cabo en persona en un edificio escolar, pero también pueden llevarse a cabo por teléfono o virtualmente.

En la Conferencia de Casos:

- Anote los nombres y posiciones de todos los que están presentes, de esa manera podrá dirigirse a ellos por su nombre durante la reunión cuando tenga preguntas.
- Escucha con la mente abierta. Anote las preguntas que desee hacer más tarde.
- La reunión del IEP generalmente comenzará con un informe del nivel actual de funcionamiento educativo, fortalezas y debilidades de su hijo. Su aporte es importante.
- Haz preguntas cuando no entiendas. Usted tiene derecho a entender lo que se está diciendo. Si no entiendes una palabra o frase, no dudes en preguntar.
- Puede hacer una grabación de audio de la reunión después de notificar al personal de la escuela que planea grabar.
- Recibirá una copia del IEP, ya sea en la reunión o poco después.

Si no está de acuerdo:

- Si no puede llegar a un acuerdo, solicite otra reunión. No se sienta presionado a tomar una decisión en el acto.
- Se puede organizar una Conferencia de Casos Facilitados.
- La ley no requiere que usted firme el IEP si no está de acuerdo. Simplemente puede firmar, pero escribir junto a su nombre que asistió, pero no aprueba el IEP.
- Si no se puede llegar a un acuerdo con respecto al IEP o los servicios de educación especial, usted o la escuela pueden solicitar medicamentos o una audiencia de debido proceso; los padres / tutores también pueden presentar una queja ante la Oficina de Niños Excepcionales.
- El IEP puede ser revisado en cualquier momento

¿Preguntas? Póngase en contacto con cualquiera de las oficinas a continuación para obtener ayuda:

IDOE, Oficina de Niños Excepcionales

IGCN 9th Floor, 100 N Senado
Indianápolis, Indiana 46204
317-232-0570
Sitio web: www.in.gov General
Email: specialeducation@doe.in.gov

EN*FUENTE

701 North Niles Ave.
South Bend, Indiana 46617
800-332-4433
Sitio web: insource.org
Correo electrónico general:
insource@insource.org

Servicios Escolares Cooperativos

1389 Saint Gaspar Drive
Rensselaer, IN 47978
(219) 866-8540 o (800) 832-3394
Sitio web: cooperativeschoolservices.org
Correo electrónico general:
mail@cooperativeschoolservices.org

SE 20 rev. 6/2022

Creyendo en el valor y la dignidad de cada persona, Cooperative School Services, en asociación con nuestras nueve corporaciones escolares, se esfuerza por permitir que todos los estudiantes alcancen su potencial a través de la provisión de servicios de educación especial de calidad.